

¿QUÉ ES EL PROGRAMA SPRINT?

El programa SPRINT es un proyecto de la Comunidad Económica Europea que pretende:

Fortalecer la capacidad de innovación de las empresas europeas.

Fomentar la rápida penetración de las nuevas tecnologías y la difusión de las innovaciones en el conjunto de la CEE.

Aumentar la eficacia y la coherencia de los instrumentos y de las políticas existentes en materia de innovación y transferencia de tecnología a los distintos niveles: regional, nacional y comunitario.

¿CUÁNDO COMENZÓ?

La Comunidad Económica Europea puso en marcha en 1983 el Programa SPRINT para potencia: a sus Estados miembros la innovación y la transferencia de tecnología, creando los medios que permitan compartir, a nivel internacional, tanto las ayudas a la innovación como las tecnologías desarrolladas.

En 1989 se ha iniciado una fase que durará hasta 1993 y en la que se considera de forma primordial la perspectiva de un mercado único para 1992.

¿QUIÉN PUEDE ACOGERSE AL PROGRAMA SPRINT?

El programa SPRINT se dirige a todas las organizaciones y empresas, públicas o privadas que desarrollen actividades que ayuden o mejoren el intercambio de tecnología y la innovación, en especial entre pequeñas y medianas empresas. Esta ayuda se concede a proyectos que pueden ser estudios, prestaciones de servicios, seminarios, etc. Por la naturaleza de los proyectos, en algunos casos se exige la co-participación de dos socios como mínimo, procedentes de otros tantos Estados miembros.

PROGRAMA ESTRATEGICO PARA LA INNOVACION Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS (SPRINT)



¿QUÉ AYUDAS PROPORCIONA EL PROGRAMA SPRINT?

Apoyo financiero en forma de subvención directa o indirecta, con anticipos de fondos propios cuando sea necesario. Ese apoyo es lo suficientemente flexible para adecuarse a las características peculiares de los distintos proyectos.

La financiación con cargo al programa SPRINT puede llegar hasta el 50% del coste del proyecto. Esta contribución podría sobrepasarse al considerar dificultades específicas de regiones menos desarrolladas o en decadencia industrial. El presupuesto existente para el Programa Sprint 1989-93 asciende a 90 millones de ECU (unos 12.000 millones de pesetas).

¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SPRINT?

El Programa Sprint es responsabilidad de la Comisión Europea, para lo que recibe la asistencia de un Comité de Innovación y Transferencia de Tecnología compuesto por representantes de la Comisión. Este Comité se reúne 3 ó 4 veces al año.

CONTACTOS

ESPAÑA
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI)
Pº de la Castellana, 141
28046 Madrid
Tel: (91) 572 M 78
Fax: (91) 571 28 31

COMISION EUROPEA
Mr. R. Micae
Commission of the European Communities
DG XIII/C/1
Batiment Jean Monnet
Plateau de Kirchberg
L-2920 Luxembourg
Tel: (352) 43011



La Comisión actúa mediante convocatorias para solicitar de los interesados la presentación de propuestas. Dichas convocatorias se publican en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. En ellas se concretan, tanto los temas para los que se ofrece apoyo, en función de las prioridades del momento, como la normativa y detalles para la presentación de propuestas. Los formularios para esto último pueden obtenerse de la Comisión Europea o directamente del IMPI.

¿QUIÉN COORDINA EL PROGRAMA EN ESPAÑA?

El coordinador del Programa Sprint en España es el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI). Este Organismo dependiente del Ministerio de Industria y Energía, es el encargado de representar a nuestro país en los órganos de administración de dicho Programa, así como de suministrar la información necesaria para su buena marcha.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el logro de sus objetivos, el programa Sprint ha emprendido las siguientes acciones:

1) Fortalecimiento de la infraestructura existente al servicio de la innovación. Así se pretende consolidar las redes transnacionales de consultores en funcionamiento y crear otras nuevas.

2) El apoyo a proyectos específicos de transferencia de tecnología e innovación dentro de la Comunidad.

3) La concertación entre los Estados y la comisión de la CEE para mejorar el entorno político-jurídico que facilite la innovación. Entre otras actividades se han constituido grupos de trabajo de expertos en los siguientes campos:

EUROTECH
Diseño industrial
Patentes
Análisis de valor
Parques tecnológicos
Capital-riesgo
Divulgación técnica
Normas técnicas
Organización de investigación bajo contrato.